



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 0 0886**

**25 MAY 2021**

*“Por medio de la cual se asigna especialmente el conocimiento de una investigación”*

### **EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 251 de la Constitución Política, el Decreto 016 del 9 enero de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017<sup>1</sup>, y conforme a la reglamentación establecida en la Resolución 0-0985 de 2018<sup>2</sup>.

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 3° del artículo 251 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 03 de 2002, establece como función especial del Fiscal General de la Nación: *“Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos”*.

Que de acuerdo con el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 016 de 2014, el Fiscal General de la Nación tiene como función: *“Asignar al Vicefiscal y a los Fiscales las investigaciones y acusaciones cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera”*.

Que el Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, reformado parcialmente por el Decreto Ley 898 de 2017, señaló la nueva estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de la cual se encuentra la Delegada para la Seguridad Ciudadana.

Que el numeral 2° del artículo 11 de la Resolución No. 0-0985 del 15 de agosto de 2018, definió la asignación especial como la: *“Orden mediante la cual el Fiscal General de la Nación asume de manera directa una investigación u ordena asignarla específicamente a un área o fiscal delegado, para que se haga responsable del conocimiento de unos hechos o una temática de casos que pueden ser asociados y que aún no han sido conocidos por otro funcionario, ante la ocurrencia de una circunstancia excepcional que así lo justifique”*.

Que mediante el oficio radicado con el número de gestión documental 20217130001885 recibido en el Grupo de Trabajo de Asignaciones Especiales el 18 de mayo de 2021, la doctora Luisa Fernanda Obando Guerrero, Delegada para la Seguridad Ciudadana, solicitó estudiar la posibilidad de asignar especialmente al doctor Mario Andrés Burgos Patiño, Fiscal 1° Delegado ante el Tribunal de Distrito adscrito a la dependencia a su cargo, para que asumiera el conocimiento de la investigación que surja de las manifestaciones realizadas por la señora Ruth García Rojas, a través de un correo electrónico dirigido al doctor Daniel Ricardo Hernández Martínez, Fiscal 7° Delegado ante Tribunal de Distrito adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, dado que en

<sup>1</sup> “Por el cual (...) se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> “Por medio de la cual se establecen los criterios para el reparto de casos, se regula la redistribución de la carga y se define el procedimiento de asignación especial, variación de la asignación y delegación de las investigaciones”. Cita de la norma reglamentaria conforme al concepto contenido en Oficio No. DAJ-10400 / 2020150006963 del 4 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación.

estas hizo alusión a funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y resulta necesario "(...)indagar sobre posibles delitos cometidos en el contexto narrado por la señora Ruth García".<sup>3</sup>

Que la Delegada para la Seguridad Ciudadana justificó la asignación especial a fiscal específico en "(...) la amplia experiencia del Doctor Burgos en la entidad adelantando investigaciones complejas y esclareciendo casos de connotación nacional con éxito y por su calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal".<sup>4</sup>

Que sopesados los argumentos de la solicitud, considerando la connotación nacional y complejidad de los hechos cuyo esclarecimiento se pretende, se dispondrá asignar especialmente al doctor Mario Andrés Burgos Patiño, Fiscal 1º Delegado ante el Tribunal de Distrito adscrito a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, el conocimiento de la investigación que se genere de los hechos referidos en precedencia, para que la asuma hasta su culminación, así como todos aquellos asuntos originados o relacionados con ella.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR ESPECIALMENTE** al doctor Mario Andrés Burgos Patiño, Fiscal 1º Delegado ante el Tribunal de Distrito adscrito a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, el conocimiento de la investigación que se genere de los hechos relacionados en las consideraciones de la presente decisión, para que la asuma hasta su culminación, así como todos aquellos asuntos originados o relacionados con ella.

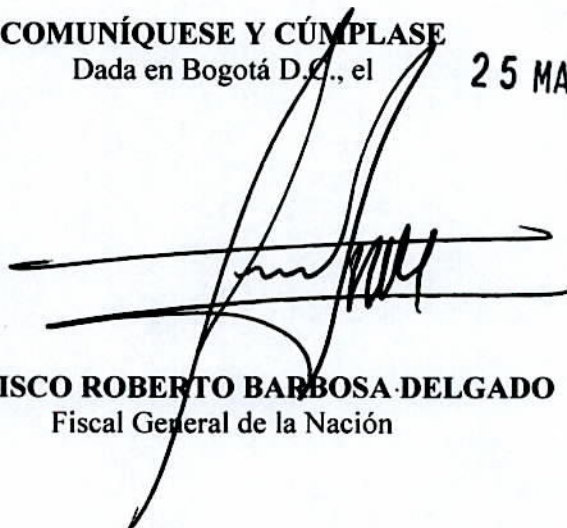
**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de esta decisión a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, por cuyo conducto se informará al fiscal asignado especialmente, al agente del Ministerio Público y a las demás partes e intervinientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta decisión no procede recurso.


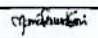
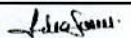
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

**25 MAY 2021**



**FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO**  
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	Iván Leonardo Garzón Rojas		25/05/2021
REVISÓ:	María Fernanda Cañón Urrego		25/05/2021
REVISÓ y APROBÓ:	Dra. Lilia Inés Sanin Díaz Coordinadora Grupo de Trabajo de Asignaciones Especiales		25/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

<sup>3</sup> Tomado de la solicitud de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, Orfeo 20217130001885.

<sup>4</sup> Ibid., p 2.